

UNIVERSIDAD DE TALCA
RECTORÍA

**ACTUALIZA Y AUTORIZA
INTEGRANTES Y FUNCIONES DEL
EQUIPO DE GESTIÓN DE LA ENERGÍA.**

VISTOS:

Las facultades que me confieren los decretos con fuerza de ley N°s 36 y 152, ambos de 1981 y el decreto supremo N° 95 de fecha 29 de abril de 2022, todos del Ministerio de Educación; lo dispuesto en la ley N° 20.285, de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado; en la ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración; y en la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

a) Que, mediante la resolución universitaria N°816 del 28 de junio de 2023, que promulga acuerdo N°3084 del consejo académico de la Universidad de Talca se aprueba la política energética de la Universidad de Talca y deja sin efecto resolución universitaria N°932 de 2020.

b) Que, mediante la resolución universitaria N°1203 del 08 de septiembre de 2023, se autoriza funciones del equipo de gestión de la energía y designa miembros del equipo por el período de 3 años.

c) La aprobación en la modificación de la estructura orgánica institucional el día 10 de mayo de 2024, que considera la reestructuración de las Vicerrectorías de Innovación, Académica y de Pregrado.

d) Que, con fecha 30 de septiembre de 2025, mediante Plataforma de Servicios UTalca, Ticket RC-3611, se ha solicitado al Rector la autorización consistente en la necesidad de actualizar el nombramiento de los miembros del equipo de gestión de la energía.

e) Que, con fecha 30 de septiembre de 2025, mediante visación escrita contenida en JIRA, el Rector ha autorizado proceder en los términos indicados.

RESUELVO:

1.- **AUTORÍCESE** las funciones definidas para cada uno de los miembros del equipo de gestión de la energía, descrito a continuación:

▪ **Vicerrector de Gestión Económica y Administración (VGEA) – Alta Dirección**

- Definir el alcance y límite del SGE.
- Constituir y aprobar la política energética de la institución.
- Proponer un equipo de gestión de la energía para la encomendación de funciones.
- Proporcionar los recursos necesarios humanos, tecnológicos y/o financieros, para mantener y mejorar el SGE y su desempeño energético en la operación y mantenimiento del SGE.



Código documento: 15B83FB9-D8D1-452C-94AA-FB962DFBAFE8

Url de verificación : <https://firmaelectronica.utalca.cl/verificacion.php?guid=15B83FB9-D8D1-452C-94AA-FB962DFBAFE8>

Pin de verificación : 8799

Aprobado por Contraloría de la Universidad de Talca

Este documento implementa Firma Electrónica Avanzada

- Revisar, evaluar anualmente los resultados y tomar decisiones en torno al SGE
- Validar el plan energético anual.

▪ **Líder del Sistema de Gestión Energética (LSGE)**

- Velar por el establecimiento de objetivos y metas energéticas, apropiados a la organización y compatibles con la dirección estratégica.
- Proponer el plan energético institucional, anual para revisión y validación de la Alta Dirección.
- Proponer a la Alta Dirección, los estándares y criterios para la mejora del desempeño energético en la adquisición de productos, equipos y/o servicios que utilicen energía y en el diseño de instalaciones e infraestructura.
- Atender y velar por el cumplimiento de los requisitos legales.

▪ **Administrador (a) del SGE**

- Preparar y reportar acerca de los resultados del SGE a miembros del Equipo de Gestión de la Energía y al LSGE para su evaluación y toma de decisión.
- Administrar y custodiar la documentación del SGE, manteniendo actualizados los procedimientos asociados.
- Mantener actas, registros y evaluación de las actividades en torno al SGE.
- Supervisar el tratamiento de las no conformidades.
- Levantar requerimientos de difusión y gestionar campañas comunicacionales del SGE con las unidades internas.
- Levantar necesidades y/o requerimientos de capacitación externas con las unidades internas.
- Realizar actividades de sensibilización en torno al buen uso de energía e inducciones del SGE a los distintos miembros de la comunidad universitaria.
- Desarrollar y efectuar actividades de capacitación interna, a los miembros del EGE.
- Coordinar y controlar el cumplimiento de los procedimientos definidos con las distintas unidades que participan del EGE, para la correcta operación de los procesos establecidos.
- Proponer y efectuar seguimiento de los planes de Comunicaciones y Formación.
- Identificar necesidades de capacitación en el ámbito energético y comunicarlas al LSGE.
- Ser nexo con el departamento de Sustentabilidad Institucional, direcciones de Docencia, Innovación e Investigación, para seguimiento de compromisos asociados al ámbito de competencia de dichas direcciones.

▪ **Responsable revisión energética, línea base e IDEs - Central**

- Revisar y validar las respectivas revisiones energéticas de cada campus y/o dependencia, según corresponda.
- Realizar seguimiento a los indicadores de desempeño energético (IDE's) de cada campus, solicitando a cada Administrador un análisis mensual de los indicadores de desempeño energético (IDE's).
- Proponer los planes energéticos institucional anual. Revisar los planes energéticos de cada campus, para su validación por parte del LSGE.
- Establecer y fijar criterios para la operación eficiente y mantenimiento de los Usos Significativos de la Energía (USE's).
- Detectar oportunidades de mejora y proponerlos al LSGE.



Código documento: 15B83FB9-D8D1-452C-94AA-FB962DFBAFE8

Url de verificación : <https://firmaelectronica.utalca.cl/verificacion.php?guid=15B83FB9-D8D1-452C-94AA-FB962DFBAFE8>

Pin de verificación : 8799

Aprobado por Contraloría de la Universidad de Talca

Este documento implementa Firma Electrónica Avanzada

▪ **Responsable revisión energética, Línea Base, e IDEn, por campus.**

- Mantener actualizadas los registros de revisiones y Línea Base energéticas de los campus y/o dependencias institucionales de su administración.
- Realizar seguimiento a la facturación de los energéticos, manteniendo actualizado los registros asociados y generando los respaldos de facturas y pagos, de su administración.
- Mantener de manera mensual las variables del SGE para la medición de los consumos y evaluación del desempeño energético.
- Ser el vínculo con las empresas de servicios generales para la correcta aplicación de controles operacionales establecidos.
- Detectar oportunidades de mejora y proponerlos al LSGE.

▪ **Responsable control operacional y mantenimiento equipos consumidores de energía**

- Mantener actualizado el registro de catastro de consumidores energéticos y documentos de evidencia de cumplimiento del proceso de control operacional.
- Implementar los criterios de operación eficiente y mantenimiento de los consumidores energéticos y comunicarlos a los funcionarios.
- Operar y mantener las instalaciones de manera eficiente, en base a nuevos procedimientos.
- Realizar la configuración de equipos de uso significativo de energía, según procedimientos.
- Identificar necesidades de capacitación en el ámbito energético y comunicarlas al LSGE.
- Detectar oportunidades de mejora y proponerlos al LSGE.

▪ **Responsable control operacional TI**

- Velar por la consideración de los criterios de eficiencia energética en las compras y/o servicios realizados por la Dirección de Tecnologías de la Información (DTI).
- Establecer e implementar criterios de uso eficiente de los consumidores energéticos de ofimática (PC, notebooks, impresoras y otros dispositivos electrónicos administrados por DTI).

▪ **Responsable de diseño de nuevos proyectos**

- Establecer en el establecimiento estándares de diseño eficientes energéticamente.
- Detectar y aprovechar oportunidades de eficiencia energética en las edificaciones.
- Definir y exigir requerimientos de diseño y construcción eficiente energéticamente en licitaciones de nuevos proyectos de infraestructura.
- Supervisar el cumplimiento de requerimientos de diseño eficiente y de consumo energético en la ejecución de proyectos de infraestructura.
- Completar los registros asociados a las exigencias energéticas en el diseño de nuevas instalaciones o renovaciones de las existentes y en las licitaciones de construcción de estas.
- Liderar la incorporación de estándar CES en todos los nuevos proyectos de construcción, según aplique.
- Mantener actualizados los registros y evidencias de cumplimiento del proceso de Diseño del SGE.

▪ **Responsable de compras, contrataciones y servicios**

- Apoyar a las unidades que requieren la adquisición de equipos consumidores de energía para la aplicación de criterios de eficiencia energética en el proceso de compra.

- Velar por el cumplimiento del procedimiento y estándares definidos para la compra de equipos consumidores de energía.
- Mantener actualizado los registros y evidencias de cumplimiento del proceso de Compras del SGE.

▪ **Responsable de identificación de requisitos legales**

- Seguir el procedimiento de actualización de requerimientos legales en forma periódica.
- Mantener registro de requisitos legales actualizados.
- Informar al LSGE cualquier cambio normativo que impacte en el SGE y/o desempeño energético institucional.

▪ **Responsable de Comunicaciones**

- Ejecutar el Plan de Comunicaciones institucional, para incentivar a la comunidad universitaria en el uso eficiente de la energía y difundir acciones vinculadas al SGE.
- Difundir en los canales de comunicación internas, las campañas de concientización para el buen uso de la energía.
- Difundir a través de los medios de comunicación corporativos, los avances de la institución en el uso eficiente de energía y su SGE.

▪ **Responsable de Vinculación con el Medio**

- Diseñar y desarrollar acciones institucionales de concientización para fomentar cambios conductuales hacia una cultura energética sustentable, en la comunidad universitaria.
- Incluir en los medios de comunicación abiertos a la comunidad, información afín al uso eficiente de la energía e informar sobre los avances alcanzados por la Universidad a través de su SGE.
- Desarrollar y participar en acciones con socios estratégicos que declaren objetivos afines con los contemplados en la política energética.
- Dar cuenta de las actividades del SGE a través del reporte de sostenibilidad de la Corporación.

▪ **Responsable de competencias, formación y toma de conciencia**

- Ejecutar el plan de formación anual en materias del SGE.
- Recoger las necesidades de capacitación en materia energética por parte de las unidades.
- Apoyar en la generación de las capacidades en cada actor relevante dentro del SGE.
- Verificar la correcta formación y capacitación del personal de acuerdo con los requerimientos de los procesos del SGE.

▪ **Responsable ámbito Docencia Pregrado**

- Introducir en los programas de formación, el desarrollo de competencias relacionadas con la energía, su gestión y uso eficiente.

▪ **Responsable ámbito investigación e innovación**

- Promover el desarrollo de investigación y transferencia tecnológica en materias relacionadas a la energía.

▪ **Auditor Líder SGE**

 Código documento: 15B83FB9-D8D1-452C-94AA-FB962DFBAFE8

Url de verificación : <https://firmaelectronica.utm.cl/verificacion.php?guid=15B83FB9-D8D1-452C-94AA-FB962DFBAFE8>

Pin de verificación : 8799

Aprobado por Contraloría de la Universidad de Talca

 Este documento implementa Firma Electrónica Avanzada

- Elaborar el cronograma anual de auditoría interna SGE, definiendo la metodología a utilizar y haciendo seguimiento de su materialización.
- Coordinar y dirigir al equipo auditor para ejecutar el/los planes(es) de auditoría.
- Realizar auditorías internas SGE.
- Dar cuenta de los resultados de las auditorías internas SGE al Líder y a los miembros del Equipo de Gestión de la Energía, según corresponda.

▪ **Equipo de Auditoría SGE**

- Realizar auditorías a él o los procesos asignados según el Cronograma y Plan Anual de auditoría.

2.- **AUTORÍCESE** que los miembros del equipo de gestión de la energía incorporen dentro de su compromiso de desempeño o de su equipo de trabajo las funciones aquí definidas.

3.- **DESÍGNENSE** de manera transitoria a los cargos que se indican, como miembros del equipo de gestión de la energía, por un periodo de 3 años, desde la total tramitación del presente acto administrativo.

- Vicerrector de VGEA, Rol Representante de Alta Dirección.
- Director de Logística y Servicios, Rol Líder del SGE.
- Encargada Sustentabilidad Dpto. Adm. Campus, Rol Administradora del SGE (ASGE).
- Jefe Dpto. Adm. Campus, Rol Responsable revisión energética, línea base e IDEs dependencias institucionales.
- Jefe de Unidad de Mantenimiento, Responsable control operacional y mantenimiento, Campus Talca, Campus Pehuenche, Casa Central, Edificio Lircay, Casa Anexas.
- Administrador Campus Talca, Responsable revisión energética, línea base e IDEs Campus Talca, Campus Pehuenche, Casa Central, Edificio Lircay, Casa Anexas.
- Administrador Campus Curicó, Responsable revisión energética, línea base e IDEs Campus Curicó.
- Encargado Mantenimiento Curicó, Responsable control operacional y mantenimiento, Campus Curicó.
- Administrador Campus Linares, Responsable revisión energética, línea base e IDEs, Campus Linares; Responsable control operacional y mantenimiento, Campus Linares.
- Administrador Campus Colchagua, Responsable revisión energética, línea base e IDEs Campus Colchagua; Responsable control operacional y mantenimiento, Campus Colchagua.
- Profesional área eléctrica, Responsable control operacional y mantenimiento eléctrico, Campus Talca, Campus Pehuenche, Casa Central, Edificio Lircay, Casa Anexas.
- Profesional área clima, Responsable control operacional y mantenimiento Climatización, Campus Talca, Campus Pehuenche, Casa Central, Edificio Lircay, Casa Anexas.
- Director de Tecnologías de Información, Responsable control operacional TI.
- Jefe Dpto. de Desarrollo de Infraestructura, Responsable de diseño de nuevos proyectos.
- Jefe de Dpto. Gestión de Compras, Responsable de compras, contrataciones y servicios.
- Jefe de Unidad Compras Estratégicas, Responsable de compras, contrataciones y servicios.
- Representante Dirección de Asuntos Jurídicos, Responsable de identificación de requisitos legales.
- Directora de Comunicaciones, Responsable de Comunicaciones.
- Director/a General de Vinculación con el Medio, Responsable de Vinculación con el Medio.
- Jefa Dpto. de Desarrollo de Personas, Responsable de competencias, formación y toma de conciencia.
- Director/a de Innovación y Transferencia Tecnológica, Representante ámbito investigación e innovación.

 Código documento: 15B83FB9-D8D1-452C-94AA-FB962DFBAFE8

Url de verificación : <https://firmaelectronica.utalca.cl/verificacion.php?guid=15B83FB9-D8D1-452C-94AA-FB962DFBAFE8>

Pin de verificación : 8799

Aprobado por Contraloría de la Universidad de Talca

 Este documento implementa Firma Electrónica Avanzada

- Director/a de Docencia, Representante ámbito Formación.
- Equipo de auditoría SGE.

4.- **DEJAR SIN EFECTO** la resolución universitaria N°1203 de 2023 a contar de la total tramitación del presente acto administrativo.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

CSB/lch/mtg



Código documento: 15B83FB9-D8D1-452C-94AA-FB962DFBAFE8

Url de verificación : <https://firmaelectronica.utalca.cl/verificacion.php?guid=15B83FB9-D8D1-452C-94AA-FB962DFBAFE8>

Pin de verificación : 8799

Aprobado por Contraloría de la Universidad de Talca

Este documento implementa Firma Electrónica Avanzada